



**CARTELERA VIRTUAL  
PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 868-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**"CAUSA Nro. 868-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 24 de noviembre de 2021. Las 12h31.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. DP.DP17-2021-0194-O suscrito electrónicamente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha (encargada) documento que fue remitido mediante correo electrónico a la dirección electrónica [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) el 15 de noviembre de 2021, a las 16:03:45, desde: "Cristina Alejandra Llanas Pérez" <[ccllanos@defensoria.gob.ec](mailto:ccllanos@defensoria.gob.ec)> con el asunto: "AUDIENCIAS TCE" mismo que fue reenviado a la dirección electrónica [sandra.melo@tce.gob.ec](mailto:sandra.melo@tce.gob.ec) perteneciente a la doctora Sandra Melo Marín, secretaria relatora ad-hoc del despacho del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia el 15 de noviembre de 2021, a las 16h06 y verificado el mismo día mes y año a las 17h00; en el oficio señalado se comunica la designación como defensor público al doctor Germán Jordan Naranjo, para la audiencia oral de prueba y juzgamiento dentro de la presente causa, así como el correo electrónico [gjordan@defensoria.gob.ec](mailto:gjordan@defensoria.gob.ec); b) Oficio Nro. TCE-SMM-172-2021 de 15 de noviembre de 2021 dirigido a la Comandancia de la Policía Nacional y Oficio Nro. TCE-SMM-171-2021 de 15 de noviembre de 2021 dirigido a la Defensoría Pública de la provincia de Pichincha suscritos por la secretaria relatora ad-hoc del despacho de la jueza de instancia; c) Oficio Nro. CNE-SG-2021-3284-OF en una (01) foja y en calidad de anexos cinco (5) fojas, suscrito por la doctora María Gabriela Herrera Torres, secretaria general del Consejo Nacional Electoral, subrogante, mismo que ingreso por recepción documental de Secretaría General el 17 de noviembre de 2021, a las 17h27 y recibido en este despacho el 18 de noviembre de 2021, a las 08h12; d) El 17 de noviembre de 2021, a las 20:49:48 se recibió en la dirección electrónica institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) un correo electrónico de "silvanarobalino" [silvanarobalino@tce.gob.ec](mailto:silvanarobalino@tce.gob.ec) con el asunto: "ESCRITO DE ACLARACIÓN - CAUSA 868-2021-TCE" con un archivo adjunto titulado "868-2021 escrito contestación-signed.pdf" de tamaño de 534 KB que impreso contiene un escrito en dos (02) fojas, suscrito electrónicamente por la coordinadora de asesoría jurídica, suscrito electrónicamente por la abogada María José García Guevara este correo fue reenviado a la dirección electrónica [sandra.melo@tce.gob.ec](mailto:sandra.melo@tce.gob.ec) perteneciente a la doctora Sandra Melo Marín,



secretaria relatora ad-hoc el 18 de noviembre de 2021, a las 07:57 y verificado el mismo día mes y año a las 08h59.

En virtud de los antecedentes dispongo:

**PRIMERO.-** De conformidad con los escritos presentados por la denunciante, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual señala nueva dirección del denunciado, **señor Gerardo Vinicio Tapia Santos, responsable del manejo económico del Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17**, a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **CÍTESE** con el contenido del presente auto, copia certificada del auto de admisión de 29 de octubre de 2021, las 10h41, el escrito de denuncia, el escrito de ampliación a la denuncia en copia certificada y de todo lo actuado en expediente digital en la siguiente dirección:

- En la calle Paulo Emilio Macías S/N y Pedro Zambrano Izaguirre, de la parroquia Urbana 18 de Octubre, perteneciente al Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

**SEGUNDO.-** El denunciado, señor Gerardo Vinicio Tapia Santos, responsable del manejo económico del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17, deberá estar a lo dispuesto en el auto de 29 de octubre de 2021, las 10h41, cuya copia certificada se acompaña a la presente providencia.

**TERCERO.-** Se indica a las partes procesales que se señala para el **15 de diciembre de 2021, a las 14h30** la práctica de la **AUDIENCIA ORAL DE PRUEBA Y JUZGAMIENTO**, diligencia que se llevará a cabo en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**CUARTO.-** Sin perjuicio de la entrega física del expediente, se les recuerda a las partes procesales que podrán acceder a todos los documentos constantes en el proceso, los cuales se encuentran a cargo de la Secretaría Relatora de este despacho.

**QUINTO.-** A través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase atento oficio tanto al titular de la Defensoría Pública de la provincia de Pichincha como al Comandante Provincial de la Policía de Pichincha, haciéndoles conocer la nueva fecha para la práctica de la **AUDIENCIA ORAL DE PRUEBA Y JUZGAMIENTO**, siendo esta el **15 de diciembre de 2021, a las 14h30**.

**SEXTO.-** Notifíquese:



Causa Nro. 868-2021-TCE

a) A la denunciante, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); [danielvasconez@cne.gob.ec](mailto:danielvasconez@cne.gob.ec);  
[silvanarobalino@cne.gob.ec](mailto:silvanarobalino@cne.gob.ec); [cinthyamorales@cne.gob.ec](mailto:cinthyamorales@cne.gob.ec);  
[maribelbaldeon@cne.gob.ec](mailto:maribelbaldeon@cne.gob.ec); [marlonllumiguano@cne.gob.ec](mailto:marlonllumiguano@cne.gob.ec);  
[mariajosegarcia@cne.gob.ec](mailto:mariajosegarcia@cne.gob.ec); [katherinevasco@cne.gob.ec](mailto:katherinevasco@cne.gob.ec);  
[katherynequezada@cne.gob.ec](mailto:katherynequezada@cne.gob.ec); [edwinmalacatus@cne.gob.ec](mailto:edwinmalacatus@cne.gob.ec) y en la casilla contencioso electoral No. 003.

b) Al defensor público Germán Jordan Naranjo, al correo electrónico [gjordan@defensoria.gob.ec](mailto:gjordan@defensoria.gob.ec)

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec), [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec), [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec), [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec) y en la casilla contencioso electoral No. 003.

**SÉPTIMO.-** Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

**OCTAVO.-** Publíquese en la cartelera virtual, página web del Tribunal Contencioso Electoral [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÍTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís  
SECRETARIA RELATORA



